



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Corrientes

**EXPTE N° 17844 INGRESÓ 28/8/2023 HORA 19.30**

## **PROYECTO DE RESOLUCION**

**INICIATIVA DE:** DIPUTADA ALBANA V. ROTELA CAÑETE – JAVIER SAEZ  
(PARTIDO POPULAR).

**ASUNTO:** solicitar al Senado de la Nación la convocatoria a reunión presencial del CO.FE.LE.SA (Consejo Federal Legislativo de la Salud) a través de la Presidencia de la Comisión de Salud de la mencionada Cámara Alta.

## **FUNDAMENTOS**

### **Honorable Cámara:**

Tras varias reuniones de trabajo, en agosto de 2009, se firmó el Pacto Federal Legislativo de Salud por medio del cual se crea el Consejo Federal Legislativo de Salud (CO.FE.LE.SA.) con el objeto de lograr una articulación y promoción de políticas legislativas comunes en materia de salud en todo el territorio nacional, creado a partir de la ley 27.054. El objetivo central es el compromiso social que se tiene que tener en la búsqueda de la salud como aspiración primero y como derecho después y no solamente referirse a ella desde su concepción estrictamente médica. Por lo tanto, la dinámica que anima el funcionamiento de la política sanitaria es resultado de una historia que tiene como protagonistas principales a los estados provinciales. Por ello, el federalismo debe conciliar dos conceptos, por un lado, la unidad y por el otro la autonomía.

En la República Argentina la naturaleza federal determina que son las máximas autoridades sanitarias de cada jurisdicción las responsables tanto de la política sanitaria de su área como del presupuesto público para sustentarla, con limitada injerencia de la autoridad nacional. Existen fuertes desigualdades regionales en salud que requieren fijar disposiciones que garanticen un igual ejercicio del derecho a la atención de la salud de todas las personas independientemente del lugar en donde vivan. La existencia de una



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Corrientes

voluntad constante y permanente de avanzar en la conciliación y armonización de políticas de salud entre la nación y las provincias, se viene manifestado desde hace muchos años con el objeto de subsanar las diferencias notorias que existen entre una jurisdicción y otra en materia de salud.

En el año 2006, empezaron a realizarse reuniones de carácter regional que se fueron desarrollando entre los legisladores nacionales y jurisdiccionales, pero fue tanto y tan rico lo que generó que se propuso hacer una primera reunión en la Provincia de Santa Fe, a la cual fueron invitados todos los Diputados y Senadores Nacionales, Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para trabajar de manera mancomunada en las normas sanitarias, este fue el puntapié inicial de lo que hoy es el Consejo Federal Legislativo de Salud creado con el fin de acompañar desde el Congreso Nacional, las legislaturas provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el tránsito hacia la consolidación de políticas ejecutables y sostenibles en materia de salud.

La creación del CO.FE.LE.SA constituye la representación más acabada de lo que se ha dado en llamar federalismo de concertación, entendido como la coordinación voluntaria entre las jurisdicciones a fines de coordinar, armonizar o unificar sus políticas y sus regulaciones jurídicas. Cabe entonces remarcar que este Consejo es un órgano deliberativo de origen político que tiene por objeto la articulación y promoción de políticas legislativas en materia de salud en todo el territorio con la finalidad de estudiar, asesorar y elaborar proyectos legislativos; armonizar y promocionar la aplicación de leyes comunes relativas a salud y realizar el control y seguimiento de la aplicabilidad de las mismas.

En el año 2020 se realizó la Primer Reunión Virtual del COFELESA donde se abordaron temas de Salud Digital que tiene que ver con la implementación de recetas digitales, la historia clínica digital y la tele consulta. Estos asuntos fueron puestos en debate para la conformación de un marco regulatorio, a raíz de la emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19, en el año 2021 la reunión se realizó nuevamente de manera remota para debatir estrategias que permitan profundizar la jerarquización laboral de la enfermería.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Corrientes

Por todos los fundamentos expuestos rogamos el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de resolución

**RESOLUCIÓN N° .....**

**LA HONORABLE CÁMARA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Solicitar al Senado de la Nación la convocatoria a reunión presencial del CO.FE.LE.SA (Consejo Federal Legislativo de la Salud) a través de la Presidencia de la Comisión de Salud de la mencionada Cámara Alta.

**ARTÍCULO 2°.** Comunicar, cumplido, archivar.

**DADA** en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los ..... días del mes de ..... del año dos mil veintitres.

EL SEÑOR LEONARDO ARVIER  
Diputado Provincial  
Provincia de Corrientes

Albana V. Rotela Cañete  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CORRIENTES